



N° de expediente: 008460-000006-22

Fecha: 21.02.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

MATHIAS HUGGINS CI: 4.783.977-1 SOLICITA SE CONSIDERE SU CURSO DE PRÁCTICA PROFESIONAL II 2021

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	ESTUDIANTES - SOLICITUD DE
Carrera:	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA PLAN 2004
Curso:	PRÁCTICA PROFESIONAL II
Plan:	
Fecha:	
Período desde:	
Período hasta:	
Nombre:	
Cédula de Identidad:	
Docente:	
Grado:	
Motivo:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 1	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/02/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a consideración de Coordinación de carreras.

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 21/02/2022 12:09:46.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Mathias Huggins SOLICITUD 28 DE ABRIL.pdf	414 KB	21/02/2022 12:09:21
Mathias Huggins SOLICITUD 24 DE DICIEMBRE.pdf	464 KB	21/02/2022 12:09:22

Montevideo, 28 de abril de 2021

Instituto Superior de Educación Física

Unidad de Apoyo a la Enseñanza

Presente:

Por intermedio de la presente, quien suscribe Mathias Huggins, C.I. 4.783.977-1, estudiante de la Licenciatura en Educación Física, Generación 2013, me dirijo ustedes a los efectos de plantear lo siguiente:

En el corriente tengo la intención de cursar la Práctica Profesional 2, pero tengo pendiente la previa Voleibol, asignatura que no se cursa dada la situación sanitaria que atraviesa el país.

Dada la extensa jornada laboral que tengo y los horarios ofrecidos para el cursado (próximos al mediodía), no me fue posible hasta el momento cursar la mencionada asignatura. Este año, luego de un intercambio con mis superiores, me sería posible el cursado de la misma, pero me encuentro con que no se encuentra habilitado su cursado, lo cual es totalmente entendible.

Es mi deseo continuar lo más lineal posible lo que me queda de la carrera, he aprobado varias asignaturas, lo que me motiva aún más siendo que me encuentro muy cerca de culminar mi trayectoria como estudiante.

Intercambiando con compañeros, me comentaron que existen antecedentes de alumnos que fueron autorizados a cursar asignaturas teniendo pendientes materias previas, más precisamente la "Práctica Profesional 1" en el año 2019.

También en otros servicios como ser por ejemplo la Facultad de Derecho, tanto para el ejercicio 2020 como para el corriente, el Consejo de dicha Facultad emitió Resolución dejando sin efecto el régimen de previaturas (Resoluciones de fechas 10 de abril de 2020 y 15 de diciembre de 2020).

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorgue la posibilidad de poder cursar la asignatura "Práctica Profesional 2" en el corriente.

Sin más que agregar, los saluda atentamente.



MATHIAS HUGGINS 4.783.977-1

Montevideo, 24 de diciembre de 2021

Instituto Superior de Educación Física

Bedelias

Presente:

Por intermedio de la presente el abajo firmante, en virtud de lo informado por la docente de la asignatura Practica Profesional 2 Lic. Andrea Quiroga, de que no me encuentro en el acta de la asignatura y con respecto a ello, solicito se revea mi situación en virtud de los siguientes hechos:

Con fecha 28 de abril de 2021 presenté nota a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza solicitando autorización para cursar la asignatura en cuestión a pesar de tener una de la previa pendiente. Con fecha 4 de mayo recibí respuesta y fui derivado a Bedelias, con la sugerencia de poner en copia a Comisión de Carrera y en ese entiendo que volví a mandar nuevamente la citada solicitud. No tengo comprobante de haber enviado dicha solicitud a Bedelias debido a que constantemente realizo una limpieza de mi casilla de correo, de todas formas, pude omitir este paso y cabe destacar que siempre que solicité algo a Bedelias me respondieron a la brevedad. Acabo de aprobar la asignatura que además de ser una gran experiencia para mi formación académica logré la aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud del comunicado del Rector de la UDELAR N°20, de fecha 14 de diciembre de 2020, el cual se transcribe: "1. Que se suspendan a partir del 16 de diciembre las evaluaciones presenciales previstas. Los servicios, en función de consideraciones académicas, analizarán si estas migran a plataformas digitales, se instrumentarán a través de evaluaciones orales no presenciales o si se genera un nuevo calendario de evaluaciones. En todos los casos, deberá tenerse presente no generar mecanismos de bloqueo por previatura que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021.", es que solicito se estudie mi situación y se autorice tanto la inscripción solicitada como la aprobación del curso.

Para mejor proveer envió el número de control de inscripción al curso **Nro 3610458**, y cabe destacar que en el acta de inhabilitados para realizar el curso no me encontraba.

Se adjunta a la presente la nota referida anteriormente.

Sin más que agregar, los saluda atentamente



Mathias Huggins 4.783.977-1

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 2	Oficina: COORDINACIÓN DE CARRERA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/02/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se recibió informe correspondiente de la casilla de correos del Coordinador de carreras, sede Montevideo: bmora80@gmail.com. Pase a secretaría de Comisiones asesoras, para ser incluido en el orden del día de la próxima Comisión de carreras local.

Firmado electrónicamente por Directora División Administrativa ISEF MARIA CONSTANZA HERNANDEZ CUBILLA el 22/02/2022 16:39:42.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
008460-000006-22 MATHIAS HUGGINS SOLICITA SE CONSIDERE SU CURSO DE PRÁCTICA PROFESIONAL II 2021 - nota coordinación.pdf	36 KB	22/02/2022 14:26:11

Montevideo, martes 22 de febrero de 2022

Pase a consideración de Comisión de carrera local.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'BM', is centered on the page.

Bruno Mora
Coordinación de carreras Mvdeo.
ISEF - UDELAR

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/02/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, miércoles 23 de marzo de 2022.

Se adjunta resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo.

Pase a Comisión Directiva para su consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 01/04/2022 13:52:08.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolución de CCL - 008460-500006-22- Mathias Huggins solicita se considere su curso de Práctica Profesional II 2021.pdf	332 KB	23/03/2022 14:44:25



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, jueves 23 de marzo de 2022

**Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2022**

**008460-500006-22.- Mathias Huggins. C.I.: 4.783.977-1 solicita
se considere su curso de Práctica Profesional II 2021.**

Se resuelve. La Comisión Cogobernada de Carreras Local de
Montevideo toma conocimiento de la solicitud del estudiante
Mathias Huggins.

La Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo no
accede a la solicitud de excepcionalidad, dado que no existen
resoluciones de la Comisión Directiva de ISEF que fundamenten el
procedimiento solicitado.

Elevar a Comisión Directiva para su consideración.

Pase a Comisión directiva.

(3 en 3)

Coord. De Carreras
de Montevideo
Lic. Bruno Mora.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Batlle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 01/04/2022 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 19 de abril de 2022.

Pase a Sección Bedelía.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 19/04/2022 09:22:02.

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 19/04/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta nota enviada por el estudiante para que se revea su solicitud.

Pase a Coordinación de carreras.

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 29/04/2022 14:19:49.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Solicitud 28 de abril de 2022 - Mathias Huggins.pdf	450 KB	29/04/2022 14:18:09

Montevideo 28 de abril de 2022

Instituto Superior de Educación Física

Bedelias

Por intermedio del presente, quien suscribe, Mathias Huggins, titular del documento de identidad número 4.783.977-1, estudiante de la carrera Licenciatura en Educación Física de la Generación 2013, se presenta y dice:


Con fecha 22 de abril de 2022 (vía correo electrónico), me fue notificada la Resolución de fecha 8 de abril, por la cual se resolvió "no acceder a la solicitud de excepcionalidad", y es en virtud de ello que solicito se revea mi situación en función de los siguientes fundamentos y antecedentes:

- 1) La asignatura previa que me imposibilitaba el cursado de la UC Práctica Profesional II, no fue dictada por dos períodos consecutivos, impidiendo el avance en la carrera.
- 2) El comunicado del Rector de la UDELAR N° 4, de fecha 16 de marzo de 2020, en su numeral 11 estableció **"que se minimicen posibles retrasos curriculares a través de un plan de contingencia para diseño o rediseño de la actividad de enseñanza y aprendizaje en línea a lo ya elaborado y la reprogramación de cursos en cuanto corresponda. (...)"**
- 3) El comunicado del Rector de la UDELAR N°20, de fecha 14 de diciembre de 2020, disponía: "1. Que se suspendan a partir del 16 de diciembre las evaluaciones presenciales previstas. Los servicios, en función de consideraciones académicas, analizarán si estas migran a plataformas digitales, se instrumentarán a través de evaluaciones orales no presenciales o si se genera un nuevo calendario de evaluaciones. **En todos los casos, deberá tenerse presente no generar mecanismos de bloqueo por previaturas que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021.**

Surge claramente que estando vigente la situación de pandemia nacional, la Universidad veló por no afectar el derecho de los estudiantes a continuar con sus carreras.

Es en este sentido que solicito tomando en cuenta lo resuelto en expediente N° 008460-000838-17 (situación similar a la que estoy planteando), se autorice a vía excepcional mantener la aprobación de la UC Practica Profesional II y que la misma se registre en la escolaridad una vez que apruebe la asignatura Voleibol, la cual me encuentro cursando en éste momento.

Cabe destacar que tal y como luce de la escolaridad (la cual adjunto) que me encuentro próximo a finalizar la carrera, habiendo entregado la tesis el 27 de abril del corriente y restándome muy pocas asignaturas.

 MATHIAS HUGGINS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 28/04/2022 19:30:35

CERTIFICADO DE ESCOLARIDADResultados Finales**4783977-1 HUGGINS DAGUERRE, MATHIAS ADRIAN**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	2004	18/03/2013	En curso

Tipo de Inscripción: Normal

Estado: En curso

Unidad Curricular Básica	Cred	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
			Fecha	Nota
TRONCO COMÚN				
CIENCIAS DE LA EDUCACION				
PEDAGOGÍA	9	0	20/02/2014	8
DIDÁCTICA	7	0	17/02/2014	7
PSICOLOGÍA Y TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	14	0	26/11/2013	8
INFORMES Y PROYECTOS	2	0	02/12/2013	8
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	0	02/09/2013	6
PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	5	0	23/12/2014	7
PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA	9	0	08/04/2021	5
LEGISLACIÓN LABORAL	2	0	28/11/2014	9
EVALUACIÓN	9	0	07/08/2020	7
ÉTICA	3	0	26/02/2016	5
INICIACION A LA INVESTIGACION	11	0	29/07/2019	8
PRACTICA PROFESIONAL I - SIST. EDUCATIVO	13	0	09/04/2021	9
SOCIOLOGÍA	7	1	13/08/2020	5
SEXOLOGÍA	3	0	05/12/2018	5
GESTIÓN	5	0	13/12/2019	9
TEORÍA DEL CURRÍCULO	5	1	21/03/2022	5
CIENCIAS BIOLÓGICAS				
HISTOLOGÍA Y ANATOMÍA FUNCIONAL	14	0	04/12/2014	5
FISIOLOGÍA I	9	0	21/07/2014	8
FISIOLOGÍA II	9	0	05/12/2014	8
ACOND.FÍSICO BÁSICO I	9	1	19/02/2015	6

Código de verificación: **SGAE-ESCP-2MRROUOJ** Válido hasta: **27/06/2022**Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
 Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 1 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 28/04/2022 19:30:35

CERTIFICADO DE ESCOLARIDADResultados Finales**4783977-1 HUGGINS DAGUERRE, MATHIAS ADRIAN**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	2004	18/03/2013	En curso

Tipo de Inscripción: Normal

Estado: En curso

Unidad Curricular Básica	Cred	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
			Fecha	Nota
TRONCO COMÚN				
CIENCIAS BIOLÓGICAS				
PRIMEROS AUXILIOS	2	0	19/11/2014	9
CINESIOLOGÍA	5	0	25/11/2014	8
ACOND.FÍSICO BÁSICO II	5	1	12/12/2018	8
EDUC.FÍSICA ADAPTADA	3	0	12/08/2020	12
TECNICO PROFESIONAL				
EDUCACION FISICA Y PRACTICAS CORPORALES	12	0	09/12/2019	8
EDUCACIÓN FÍSICA INFANTIL	12	1	*****	***
JUEGOS Y RECREACIÓN	10	0	30/11/2013	9
EDUCACIÓN RÍTMICO MUSICAL	6	0	22/11/2013	8
EDUCACIÓN DE LA VOZ	2	0	10/07/2015	7
EXPRESIÓN CORPORAL	3	0	22/07/2013	7
ATLETISMO	10	1	24/08/2021	8
GIMNASIA	8	0	01/12/2014	8
MOTRICIDAD Y APRENDIZAJE	9	0	05/12/2018	8
HANDBALL	10	0	10/02/2015	7
FÚTBOL	10	0	18/11/2014	11
NATACIÓN	10	0	27/07/2015	7
FITNESS	8	0	24/11/2016	8
BÁSQUETBOL	10	0	23/12/2016	10
DEPORTES OPCIONALES				
GIMNASIA ARTISTICA	6	0	23/10/2020	8

Código de verificación: **SGAE-ESCP-2MRROUOJ** Válido hasta: **27/06/2022**Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
 Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 2 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 28/04/2022 19:30:35

CERTIFICADO DE ESCOLARIDADResultados Finales**4783977-1 HUGGINS DAGUERRE, MATHIAS ADRIAN**

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	2004	18/03/2013	En curso

Tipo de Inscripción: Normal

Estado: En curso

Unidad Curricular Básica	Cred	Cant. Reprobaciones	Aprobación	
			Fecha	Nota
TRONCO COMÚN				
TECNICO PROFESIONAL				
DEPORTES OPCIONALES				
DEPORTE OPCIONAL III - DEPORTE C/PALETA	6	0	27/07/2018	8
TALLERES INTERDISCIPLINARIOS				
ROL DOCENTE	1	0	30/07/2013	S/N
TRONCO COMPLEMENTARIO				
MOTRICIDAD DEPORTIVA	8	1	12/04/2021	5
HISTORIA DEL DEPORTE	6	0	09/09/2021	9
NUTRICIÓN	3	0	21/11/2015	6
FUTBOL FEMENINO-REF. 2015	6	0	10/12/2015	8
DEPORTE DE ORIENTACIÓN-REF.2015	6	0	10/10/2015	8

RESUMEN DE AVANCE:

<u>TRONCO COMÚN</u>		
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Créditos Mínimos: 127	Créditos Aprobados: 106
CIENCIAS BIOLOGICAS	Créditos Mínimos: 56	Créditos Aprobados: 56
TECNICO PROFESIONAL	Créditos Mínimos: 139	Créditos Aprobados: 120
DEPORTES OPCIONALES	Créditos Mínimos: 12	Créditos Aprobados: 12
TALLERES INTERDISCIPLINARIOS	Créditos Mínimos: 4	Créditos Aprobados: 1
TOTAL:	Créditos Mínimos: 326	Créditos Aprobados: 283
<u>TRONCO COMPLEMENTARIO</u>		
TOTAL:	Créditos Mínimos: 34	Créditos Aprobados: 29
TOTAL DEL PLAN:	Créditos Mínimos: 360	Créditos Aprobados: 312

Código de verificación: **SGAE-ESCP-2MRROUOJ** Válido hasta: **27/06/2022**Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>**REFERENCIAS**

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 3 de 4

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 28/04/2022 19:30:35

CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

Resultados Finales

4783977-1 HUGGINS DAGUERRE, MATHIAS ADRIAN

Carrera	Plan	Ingreso	Estado
LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	2004	18/03/2013	En curso

**ACTUACIÓN: 45 aprobaciones
52 actividades rendidas**

**PROMEDIO DE
APROBACIONES: 7.57**

**PROMEDIO
GENERAL: 6.96**

No incluye actividades "Sin nota" ni reprobaciones

No incluye actividades "Sin nota"

A partir del 27/08/2014, para el cálculo de los promedios de notas, las U.C.B. que se repiten por aportar créditos a más de un área temática, se contabilizan una **única** vez. Tampoco se contabilizan los resultados *NA.

Código de verificación: **SGAE-ESCP-2MRROUOJ** Válido hasta: **27/06/2022**

Verificar en: <https://bedelias.udelar.edu.uy/verificar>

REFERENCIAS

Escala de Notas: Mínima Nota: 0 Mínima Nota Aprobación: 5 Máxima Nota: 12
Generación de Actividades: Cambio de Plan (*CP), Reválida (*R), No Acumula (*NA)

Página 4 de 4

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 6	Oficina: COORDINACIÓN DE CARRERA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/04/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se recibió informe correspondiente desde la casilla de correos del coordinador de carreras, sede Montevideo: bmora80@gmail.com. Pase a Secretaría de comisiones asesoras para ser incluido en el orden del día de la próxima Comisión de carreras local.

Firmado electrónicamente por MARIANA SCAFIEZZO PORCELLI el 02/05/2022 14:47:26.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
008460-000006-22 Mathias Huggins -solicitud de reconsideración - nota coordinación.pdf	36 KB	02/05/2022 14:44:37

Montevideo, lunes 5 de mayo de 2022

Pase a consideración de Comisión de Carreras local.



Bruno Mora
Coordinación de carreras Mvdeo.
ISEF - UDELAR

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 02/05/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, jueves 09 de junio de 2022

Se adjunja resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo.

Pase a Asesor Jurídico de ISEF para asesoramiento e informe.

Firmado electrónicamente por JUAN CARLOS BELLORA AVILA el 09/06/2022 16:56:39.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolución de CCL 008460-000006-22 Mathías Huggin.pdf	395 KB	09/06/2022 16:52:27



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, martes 17 de mayo de 2022

**Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2022**

**3.- 008460-000006-22 Mathías Huggins, C.I.: 4.783.977-1 solicita
se considere su curso de Práctica Profesional II 2021.**

Se resuelve: Dada la solicitud de reconsideración planteada por el estudiante Mathías Huggins, la Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo solicita el asesoramiento por parte del Asistente Legal de ISEF, Dr. Andrés Cerrone, para resolver la situación definitivamente, ya que la situación socio-sanitaria y las resoluciones adoptadas por la institución ofrecen dudas por el carácter de excepcional del planteo.

Pase al Asesor Legal de ISEF, Dr. Andrés Cerrone.

(3 en 3).

3

Coord. De Carreras
de Montevideo
Lic. Bruno Mora.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo
Parque Battle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

PABLO ASTENGO
4935440-6

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 8	Oficina: ASESOR JURÍDICO-CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 09/06/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 14 de Junio de 2022.

Sr . Director.

Se eleva informe para su consideración. Se adjuntan comunicados del Sr. Rector en formato PDF, constando el N° 4 en sitio web: <https://coronavirus.udelar.edu.uy/comunicado-4-servicios-abiertos->

Firmado electrónicamente por ANDRÉS FABIÁN CERRONE TOMASELLI el 14/06/2022 13:22:40.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
INFORME - asesoramiento solicitado - ISEF - HUGGINS, MATHIAS.pdf	3173 KB	14/06/2022 13:21:33
Comunicado-covid-19-n20.pdf	114 KB	14/06/2022 13:21:33
Comunicado 4 Servicios abiertos y trabajo remoto – Universidad de la República Covid 19.pdf	3401 KB	14/06/2022 13:21:33

Universidad de la República – Dirección General Jurídica

E-expe: N.º 008460-000006-22

Montevideo, 14 de junio de 2022.

Sr. Director:

Las presentes actuaciones vienen a consideración de esta Dirección, en mérito al asesoramiento solicitado por ISEF, en relación a la petición formulada por el estudiante Mathías Huggins.

Al respecto corresponde informar:

I – ANTECEDENTES:

1) Tal como emerge de obrados, con fecha 24/12/21, el Sr. Mathías Huggins, presentó nota ante ISEF (Actuación 1. fs. 3 de 20 y 4 de 20) en la cual se remite a otra nota presentada con fecha 24/04/21 y en síntesis señala:

- con fecha 24/04/21, presentó nota ante la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, solicitando autorización para cursar la asignatura Práctica Profesional 2, a pesar de tener una previa pendiente.

- en virtud de haber aprobado la mencionada asignatura, y en el marco de lo dispuesto en el comunicado del Rector N.º 20 de fecha 14/12/2020, solicita estudiar su situación, autorizándose tanto la inscripción solicitada como la aprobación del respectivo curso.

2) Una vez considerada la presente petición por parte de la Comisión Cogobernada de Carreras Local, se resolvió no acceder a lo solicitado, en virtud de no existir antecedentes en la órbita de la Comisión Directiva que lo fundamenten (Actuación 3. fs. 8 de 20).

3) Seguidamente, el Sr. Huggins presentó otra nota, solicitando que se revea su situación (Actuación 5. fs. 11 de 20) fundamentando en síntesis:

- la asignatura previa que imposibilitaba el cursado de la UC Práctica Profesional II, no fue dictada por dos períodos consecutivos, impidiendo el avance de la carrera

- que en el marco de los comunicados 4 y 20 del Rector, entiende que estando vigente la

situación de pandemia nacional, la Universidad veló por no afectar el derecho de los estudiantes a continuar sus carreras

- que en virtud de ello, solicita que excepcionalmente se mantenga la aprobación de la UC Práctica Profesional II, registrándose en la escolaridad una vez aprobada la asignatura Voleibol, la que se encuentra cursando actualmente

II – CONSIDERACIONES:

De las resoluciones adoptadas por

el Sr. Rector:

4) Considerando el período de emergencia sanitaria nacional derivada de la situación de pandemia por virus Sars-Cov2, se emitieron diversas resoluciones desde el punto de vista institucional.

5) En dicho contexto, el Sr. Rector dictó diversas resoluciones a los efectos de atender las problemáticas planteadas en el funcionamiento de los Servicios universitarios.

6) En tal sentido, deviene relevante tener presente lo dispuesto en los comunicados N.º 4 de fecha 16/03/2020 y N.º 20 de fecha 14/12/2020.

7) A mayor abundamiento, el comunicado N.º 4 dispone en relación a la temática que “...11. *Que se minimicen posibles retrasos curriculares a través de un plan de contingencia para diseño o rediseño de la actividad de enseñanza y aprendizaje en línea a lo ya elaborado y la reprogramación de cursos cuando corresponda. Este plan incluye recursos tecnológicos y apoyos personales para esta tarea y se potenciará con dispositivos de apoyo a estudiantes y docentes...*”.

8) Por otra parte, el comunicado N.º 20 establece que “...6. *Que se suspendan a partir del 16 de diciembre las evaluaciones presenciales previstas. Los servicios, en función de consideraciones académicas, analizarán si estas migran a plataformas digitales, se instrumentan a través de evaluaciones orales no presenciales o si se genera un nuevo calendario de evaluaciones. En todos los casos, deberá tenerse presente no generar mecanismos de bloqueo por previatura que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021...*”.

De la situación objeto de análisis:

9) En función de lo expuesto, puede deducirse que **las resoluciones adoptadas han tenido como objetivo minimizar el impacto negativo de la emergencia sanitaria en el desarrollo de tareas de enseñanza.**

10) Con lo cual, en un sentido, **se tiende a minimizar el impacto en tal sentido a las trayectorias estudiantiles, de forma tal de evitar retrasos no imputables al interesado.** Y a su vez, en otro sentido, se dispone el **no generar mecanismos de bloqueo por previatura que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021.**

11) A juicio del suscrito, las disposiciones expuestas encuadran en la hipótesis del interesado, siendo posible que en dicho marco, se atienda su solicitud, excepcionando el requisito de cumplir con el sistema de previaturas.

Sin perjuicio de ello, debe tenerse presente que **la flexibilización planteada es de carácter excepcional y como tal debe interpretarse.**

12) Según los recaudos agregados, se aprecia que sus solicitudes coinciden con los períodos temporales de afectación al Servicio de las medidas restrictivas de funcionamiento derivadas de la emergencia sanitaria, cuestión especialmente contemplada en las precitadas resoluciones del Sr. Rector.

13) No obstante lo expuesto, no puede obviarse que **más allá de que la flexibilización en el sistema de previaturas encuentre respaldo en las referidas resoluciones, tal extremo no significa que no deba constatarse que efectivamente el peticionante haya cumplido con los requisitos curriculares correspondientes y aprobado la UC Práctica Profesional II, tal como sostiene en su escrito.**

De otra forma, en el marco de las resoluciones adoptadas, lo que resulta procedente autorizar es únicamente la flexibilización en el sistema de previaturas a modo excepcional y en el caso puntual, de forma tal de computar Práctica Profesional II. Claramente, tal extremo será posible en el caso de que efectivamente se haya aprobado tal UC por parte del Sr. Huggins, extremo que deberá constatarse previo a adoptarse resolución.

Es cuanto cumple informar.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Comunicado COVID-19 n.º 20
Montevideo, 14 de diciembre de 2020

Visto:

- La evolución de la epidemia de covid-19, que exige extremar medidas de precaución y reducir los espacios y tiempos de contactos presenciales.
- La declaración de emergencia sanitaria nacional vigente, decretada por el Gobierno nacional como consecuencia de la aparición de la covid-19 en Uruguay.

Considerando:

- El intercambio con diversos referentes académicos provenientes de distintas disciplinas acerca de la etapa actual de la emergencia sanitaria.
- La necesidad de reducir al máximo posible los espacios de interacción física para mitigar y controlar la propagación del virus.
- Los traslados de cientos de estudiantes entre departamentos que las evaluaciones presenciales implican.
- Los máximos esfuerzos que la Universidad de la República ha hecho para culminar el año lectivo de la mejor manera posible, sostenido en la dedicación y el sacrificio de estudiantes, docentes y personal técnico, administrativo y de servicio.
- La importancia de reafirmar que las medidas organizativas adoptadas o a adoptar tienen el propósito de contribuir al cuidado de la comunidad universitaria y la sociedad toda, al tiempo que cumplir con las responsabilidades que hacen al cumplimiento de los cometidos institucionales de la Universidad de la República.

Y en uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica,

el rector de la Universidad de la República resuelve:

1. Que se suspendan a partir del 16 de diciembre las evaluaciones presenciales previstas. Los servicios, en función de consideraciones académicas, analizarán si estas migran a plataformas digitales, se instrumentan a través de evaluaciones orales no presenciales o si se genera un nuevo calendario de evaluaciones. En todos los casos, deberá tenerse presente no generar mecanismos de bloqueo por preiatura que dificulten la continuidad de los estudios en el primer semestre de 2021.
2. Que los seminarios y conferencias previstas se realicen solo en formato virtual, independientemente de la cantidad de participantes. Se exceptuarán aquellas conferencias que deben operar en ámbitos de laboratorios o en interacción con sistemas biológicos (como en las estaciones experimentales), siempre que la pérdida académica de su postergación resulte significativa a criterio de las autoridades del servicio.
3. Solicitar a los servicios que elaboren planes de contingencia para culminar los procesos de evaluación de los cursos y se los comuniquen al estudiantado.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

A la comunidad universitaria:

Diciembre de 2020 nos encuentra en una situación delicada, compuesta por varios elementos: el aumento de casos registrados, las progresivas dificultades para hacer un seguimiento de contactos, la proximidad de las fiestas y las vacaciones, la fatiga respecto a la práctica adecuada de las medidas de prevención, el cansancio generalizado de un año colmado de sacrificios y un sinnúmero de situaciones personales que cada integrante de nuestra comunidad ha tenido que afrontar producto de esta pandemia. Transitamos, sin dudas, el momento más difícil desde la aparición de los primeros casos en Uruguay. La salida es, necesariamente, de carácter colectivo. Es por esto que solicitamos su colaboración:

- 1) Debemos reducir al mínimo nuestros círculos de interacción personal presencial por las próximas semanas: mantener contactos reducidos enlentece la dispersión viral y facilita la tarea de rastreo del hilo epidemiológico.
- 2) En caso de entrar en contacto con un positivo, es preciso que nos aislemos incluso de las personas con quienes convivimos (o que se aislen todas) y llamar a nuestro prestador de salud. Es importante que recordemos a todas las personas con las que tuvimos contacto de riesgo (a distancias menores de dos metros, sin mascarilla, por más de 15 minutos en un espacio no ventilado) a partir de los dos días posteriores a nuestro contacto con la persona covid-positiva, ya que será necesario contar con estos datos para poder ubicarlas.
- 3) En caso de tener algún síntoma también es preciso que nos aislemos. En este caso, se deben reconstruir todos los contactos de riesgo desde los dos días anteriores a la aparición de los síntomas. Aunque nos genere vergüenza o incomodidad, es preciso darles aviso a todos ellos. Se trata de un gesto de cuidado y respeto hacia las personas de nuestros círculos que será bien recibido.
- 4) Para nuestra recreación es preferible elegir actividades al aire libre y evitar aglomeraciones.
- 5) Es importante que nos instalemos la aplicación de telefonía móvil *Coronavirus uy* y activemos las alertas de exposición. De esta forma podremos enterarnos rápidamente si existe riesgo de contagio, al tiempo que estaremos colaborando con el rastreo epidemiológico. La aplicación, que ha sido revisada por expertos de Facultad de Ingeniería de la Udelar, asegura la privacidad de los usuarios.
- 6) Debemos seguir practicando los cuidados habituales: mascarilla facial, distancia, lavado de manos, ventanas abiertas y contactos breves.
- 7) La pandemia no afecta a todas las personas por igual. Observemos atentamente las necesidades de quienes nos rodean y, allí donde podamos, actuemos, en consecuencia, de forma solidaria.

Rodrigo Arim
Rector

Rectorado
Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy

www.universidad.edu.uy

RECTORADO < [HTTPS://CORONAVIRUS.UDELAR.EDU.UY/CATEGORY/SERVICIOS/RECTORADO/](https://coronavirus.udelar.edu.uy/category/servicios/rectorado/)>

Comunicado 4: Servicios abiertos y trabajo remoto

En esta resolución, del lunes 16 de marzo, la Udelar establece criterios acerca de horarios, trabajo remoto, trabajadores eximidos de concurrir a centro universitarios, alimentación de becarios, entre otros.

16/03/2020 < <https://coronavirus.udelar.edu.uy/comunicado-4-servicios-abiertos-y-trabajo-remoto/>>





OLYMPUS DIGITAL CAMERA

Este lunes 16 de marzo la Udelar emite un nuevo comunicado relacionado con la declaración de emergencia sanitaria nacional, decretada por el Gobierno como consecuencia de la aparición de COVID-19. Vea comunicado completo:

Comunicado COVID-19 n.º 4

Montevideo, 16 de marzo de 2020

Visto:

- La declaración de emergencia sanitaria nacional, decretada por el Gobierno como consecuencia de la aparición de COVID-19 en Uruguay.
- Las nuevas resoluciones de distintos organismos públicos en el marco de la emergencia sanitaria.
- Las resoluciones previas tomadas en los comunicados 1, 2 y 3 de la Universidad de la República sobre este tema específico.

Considerando:

- Las complejidades propias de la vida universitaria y las repercusiones de dichas resoluciones previas.

- El diálogo mantenido hoy en la reunión de la Mesa Extraordinaria Ampliada del Consejo Directivo Central (CDC) de la Udelar.
- La reunión con el comité de expertos en esta jornada y sus aportes.
- Las recomendaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) enviadas a los distintos jerarcas de los organismos públicos en el día de hoy.

Y en uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica,

el rector de la Universidad de la República resuelve:

- 1.** Que la Universidad continúe a disposición de las autoridades nacionales en el proceso de diagnóstico, tratamiento y mitigación de la propagación del coronavirus, tal como se ha comunicado con relación a los kits de diagnóstico que se están elaborando junto con el Institut Pasteur del Uruguay.
- 2.** Que todas las dependencias universitarias permanezcan abiertas salvo aquellos casos en los que se indique expresamente lo contrario por las autoridades correspondientes, como ya se hizo en las sedes del litoral norte.
- 3.** Que se habilite en todos los casos en que sea posible el

trabajo de manera remota, con especial atención a las recomendaciones que tanto la Universidad de la República, como el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) actualizan a diario.

4. Que se asegure la continuidad de todos los servicios, tomando en cuenta las excepciones en cuanto a asistencia mencionadas en los siguientes numerales.

5. Que se exima de la obligación de asistencia a aquellas personas que se encuentran comprendidas en los grupos de riesgo. A saber:

- Personas mayores de 60 años
- Mujeres embarazadas
- Personas con afecciones médicas preexistentes que las conviertan en población de riesgo (diabetes, inmunodepresión, enfermedades autoinmunes, problemas cardíacos, problemas respiratorios crónicos, pacientes oncológicos) o en cualquier otra situación por la que tengan indicación médica de permanecer en domicilio.

6. Que se deje a criterio de las autoridades de los servicios la evaluación caso a caso de la situación de las personas que expresen dificultad para asistir en su horario habitual de trabajo por tener asumir tareas de cuidados de niños y niñas en edad escolar o preescolar, con la mayor celeridad posible en la respuesta a dichas solicitudes.

7. Que, tal como lo establecen las disposiciones del Poder Ejecutivo, permanezcan obligatoriamente en sus casas las personas que:

- hayan sido diagnosticados con COVID-19.
- se encuentren en Uruguay tras haber visitado o haber estado en tránsito recientemente en los países de riesgo según la lista actualizada por el MSP y SINAE, publicada en las páginas oficiales de ambas instituciones.
- tengan la certeza de haber estado en contacto directo con pacientes diagnosticados con COVID-19, hasta tanto se confirme el diagnóstico y en caso de ser positivo, en los 14 días posteriores al contacto.

8. Que se habilite a los servicios universitarios a implementar los cambios de horario que consideren convenientes, así como modalidades organizativas de trabajo en grupos o con rotatividad, con el criterio de que, siempre que sea posible:

- se evite la aglomeración de personas en un mismo espacio físico;
- se evite el traslado en transporte público en horas pico.

9. Que se disminuya al mínimo indispensable la atención presencial al público, manteniendo, reforzando o implementando los canales de consulta a distancia que correspondan (correo electrónico y teléfono).

10. Que se hagan las gestiones necesarias para implementar a la brevedad posible las disposiciones de prevención, control y actuación del Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo (Conassat) citado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) el viernes 13 de marzo del corriente año.

11. Que se minimicen posibles retrasos curriculares a través de un plan de contingencia para diseño o rediseño de la actividad de enseñanza y aprendizaje en línea a lo ya elaborado y la reprogramación de cursos cuando corresponda. Este plan incluye recursos tecnológicos y apoyos personales para esta tarea y se potenciará con dispositivos de apoyo a estudiantes y docentes.

12. Que se trabaje con celeridad para garantizar el servicio de alimentación a los usuarios de comedores universitarios, a través de vías alternativas a las usuales.

Se agradece a la comunidad universitaria que esté atenta a medidas a tomar en las próximas horas y que procuremos contribuir desde una perspectiva solidaria



Rodrigo Arim

Rector

← [Sedes](#) < <https://coronavirus.udelar.edu.uy/sedes-cerradas/> >

< [Plan de Contingencia del Programa de Entornos Virtuales de Aprendizaje \(EVA\) de la Udelar](#) >

© 2022 Universidad de la República | Covid 19 <
<https://coronavirus.udelar.edu.uy/>>

To the
top ↑

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 9	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/06/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 23 de Junio de 2022

Pase a la Comisión de Carrera Local de Montevideo por así corresponder.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 23/06/2022 14:39:40.

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 10	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/06/2022 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Montevideo, martes 05 de julio de 2022.

Se adjunta resolución de Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo. Pase a Sección Bedelía para adjuntar calificación del estudiante en la Unidad Curricular.

Cumplido pase a Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por JUAN CARLOS BELLORA AVILA el 05/07/2022 17:52:55.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolución de CCL -008460-000006-22 Matías Huggins CI 4783977-1 solicita se considere su curso de Práctica Profesional II 2021.pdf	360 KB	05/07/2022 17:51:16



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, martes 28 de junio de 2022

**Resolución de Comisión de Cogobernada de Carreras Local
reunida en Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2022**

4.-008460-000006-22 Matías Huggins, C.I.: 4.783.977-1, solicita se considere su curso de Práctica Profesional II 2021.

Dada la solicitud del interesado, y dado el asesoramiento jurídico del abogado institucional solicitado por esta comisión, la Comisión Cogobernada de Carreras Local de Montevideo resuelve:

Dar lugar a la solicitud del estudiante en carácter de excepcional tras la verificación de la calificación en la unidad curricular.

Solicitar a Sección Bedelía que se comunique con la docente Andrea Quiroga para confeccionar el acta correspondiente.

Pase a Sección Bedelía para adjuntar Acta con calificación en la Unidad Curricular.

Cumplido pase a Comisión Directiva.

(3 en 3)

Coord. De Carreras
de Montevideo
Lic. Bruno Mora.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Montevideo

Parque Battle s/n
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telefax)

Rivera CUR

Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP

Florida 1065
4723 8342-int 107

PABLO ASTENGO
4935490-6

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 11	Oficina: SECCIÓN BEDELÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/07/2022 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Se adjunta copia fiel del acta original, completa y firmada por la docente Andrea Quiroga.

Pase a Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Marcela Alvarez Silva el 11/11/2022 15:26:25.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
CE7P2 PRACTICA PROFESIONAL II - COMUNITARIO ANDREA QUIROGA.pdf	73 KB	11/11/2022 15:24:09

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

EMISIÓN 07/07/2022 13:49:54

Acta de curso por horario

MONTEVIDEO

Horario: 17 - R17-MIÉRCOLES DE 18:00 A 20:00 HS.GURISES UNIDOS MALVIN NORTE	
Materia: CE7P2 PRACTICA PROFESIONAL II - COMUNITARIO	
Trabajo:	
No admite curso aprobado sin nota	Forma de aprobación
Período: 202101 - MONTEVIDEO	Inicio vigencia: 15/03/2021 Fin vigencia: ---
Fecha inicio instancia: 10/05/2021	Tipo aprobación: Exoneración total - Nota: 5
Fecha:	

Tipo de inscripción: CURRICULAR

Estudiante	Nombre	Nota	Literal	Fecha
1 4783977 - 1	HUGGINS DAGUERRE, MATHIAS ADRIAN	8	Ocho	15/12/2021

Tot. Gral.	Presentados	No presentados	Aprobados	No aprobados	Otros
1	1	0	1	0	-

[Handwritten Signature]
A. Quiroga

Escala de notas:

Mínimo: 0; Máximo: 12; Umbral aprob.: 5

(*) El estudiante está en más de un acta

	Expediente Nro. 008460-000006-22 Actuación 12	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/11/2022 Estado: Para Actuar
--	--	---

TEXTO